



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Presidencia y Administración Pública  
DIRECCION GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



**Unión Europea**

P.O. FEDER 2014-2020  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

# Guía

# CALENDARIO FISCAL



Realizado por:



Versión: 02

Fecha edición: 10/11/2020



## 01 NORMATIVA

El pasado 2 de octubre de 2016 entró en vigor con carácter OBLIGATORIO la aplicación de unas leyes que cambian radicalmente la forma en la que se venía trabajando en la Administración. Se trata de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que IMPULSAN Y OBLIGAN a la TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, suponiendo ello un cambio radical en la forma de trabajar en las Administraciones Públicas.

Por todo ello, toda persona jurídica (empresas y autónomos), tienen la obligación de relacionarse con la administración de forma electrónica a través de la Sede Electrónica de Melilla o de otros portales como la Plataforma de Contratación del Estado.

## 02 REQUISITOS

**Para acceder al listado de solicitudes registradas, necesitaremos disponer de una clave generada por el Sistema Clave o de un Certificado Digital. (Puede consultar el obtener el Certificado Digital o una Clave en las guías confeccionadas al efecto).**



### 03 ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA DE MELILLA

Para acceder a la Sede Electrónica de Melilla, debemos buscar en el buscador de internet “sede electrónica Melilla” o acceder a través de la siguiente dirección <https://sede.melilla.es/>

Otra posibilidad de acceso es a través del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) en la que encontrarás un acceso directo en la portada, bajo la denominación de “Sede Electrónica”.

Recomendamos que pongas entre tus páginas favoritas tanto la dirección de la Sede Electrónica, como del Portal Web Institucional para facilitar el acceso a las mismas.

*NOTA: Si desea recibir una atención personalizada para resolver cualquier duda sobre la presente guía o sobre cómo relacionarse con la Administración de forma Electrónica puede contactar a través de la página web [www.tramitamelilla.es](http://www.tramitamelilla.es) o en el teléfono 952976296 y un técnico le prestará asesoramiento gratuito.*

### 04 ¿QUÉ ES LA SEDE ELECTRÓNICA?

La **sede electrónica** es el canal que facilita el acceso de personas **físicas y jurídicas** a los servicios de **Administración Electrónica** y que la **Ciudad Autónoma de Melilla** pone a disposición de todos los ciudadanos y empresas que requieran o deban relacionarse con ella.

**La titularidad de la Sede Electrónica corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, tal y como se establece en artículo 38 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico en el Sector Público.**

Los **Certificados Digitales** garantizan la identidad de ambas partes. Los datos personales que se envían por Internet están cifrados y, una vez que son guardados en los sistemas de la Ciudad Autónoma de Melilla, se utilizan los



medios necesarios para protegerlos, en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

## 05 CONSULTAS DE CALENDARIOS FISCALES

### Introducción y definición

En muchas ocasiones desconocemos las fechas en las que se **debe** hacer frente a las **obligaciones tributarias** con la Ciudad Autónoma de Melilla. Desde la Sede Electrónica se ofrece una utilidad para tener claro, en todo momento, **las fechas en las que se deben efectuar los pagos de los tributos de carácter periódico**.

A través del acceso a la información del Calendario Fiscal aparecerá la información de los diferentes tributos con las fechas de inicio y fin del periodo voluntario (sin recargo) de pago, para evitar que los plazos de pagos sin recargos e intereses se pasen.

Si bien esta es una buena utilidad para tener como recordatorio, se recomienda que se proceda a la **domiciliación bancaria** de sus tributos ya que evitará que algún plazo se le pueda pasar y tener que pagar con recargos e intereses de demora. Además, existe una bonificación del 5 % si se domicilia el tributo. De esta forma, se despreocupará de cuando tenga que realizar el pago, ya que se le cargará directamente por la Ciudad Autónoma de Melilla sin que deba realizar ninguna actuación. (Puede domiciliar sus tributos a través de la Sede Electrónica, para ello puede consultar la guía confeccionada al efecto).



## 05.1 CALENDARIO FISCAL GLOBAL

En el Calendario Fiscal General aparece la información de todos los tributos que pone al cobro de forma periódica la Ciudad Autónoma de Melilla, independientemente de si está o no dado de alta en el correspondiente padrón tributario, tales como: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica (Rodaje), Tasa por el Suministro de Agua o de Basura, etC.

Para **acceder a la consulta** del calendario fiscal global debemos acceder a través de este apartado:

¿Qué quieres hacer?  
Introduce texto  
Buscar

11 de Julio de 2019 12:09:42

Portal Mapa Web

Ayuda de la sede

Registo electrónico

Carta de servicios electrónicos

Verificación de documentos

Aportación de documentación (Requerimientos)

Notificaciones electrónicas

Solicitar alta en Cl@ve

Sugerencias y quejas

Tablón de anuncios

Perfil de contratante

Portal de transparencia

BOME  
Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla

Calendario

¿Qué es la sede electrónica

Disposiciones Administración Electrónica

Cartas de servicios

Firmas electrónicas reconocidas

Utilidades sede electrónica

Interrupciones del servicio

Oficinas de Asistencia de Registro

Sello Electrónico y CSV

Presentación de nuevas solicitudes

Consulta y seguimiento de expedientes

Consulta de datos personales

Autoliquidaciones, tributos y pagos

Notificaciones electrónicas

Verificación de documentos

Expedición de documentos

Aportación de documentación

Aportación de documentación reutilizable

Catálogo de procedimientos

Registro electrónico

"Ofertas de empleo"

Normativa

Actas de Consejo de Gobierno

Acuerdos de Consejo de Gobierno

Anuncios Contratación Menor

Ciudadanos y Empresas

Proveedores

Datos personales

Información padronal

Anotaciones de registro

Secuenciación de expedientes

Calendario fiscal global

Calendario fiscal personal

Unidades fiscales

Recibos y Carta de pago

Antiliquidación de Licencias Urbanísticas

Autoliquidación para operaciones interiores del IPSI y Plusvalía

Pago telemático de autoliquidaciones

Pago telemático de recibos

Volante individual

Volante colectivo

Certificado de Viajes

Duplicado de Recibo

Trámites on-line

Consulta y seguimiento de trámites

Quejas y sugerencias

Buzón de documentos padrón

Datos del proveedor

Facturas y Abonos

Fianzas y Aavales

Certificado operaciones superiores a 2005,06 euros

Certificado de retenciones IRPF

Relación de facturas por estado

Buzón de documentos

Presentación de Ofertas Contratación Menor



Una vez hayamos accedido, encontraremos un calendario con los plazos y fechas de las obligaciones tributarias de todos los tributos de la Ciudad Autónoma de Melilla a lo largo del año.

¿Qué quieres hacer?  
Introduzca texto  
Buscar

11 de Julio de 2019 13:22:29

Portal Mapa Web

Inicio -> Calendario fiscal global

**Calendario fiscal global**

volver imprimir compartir

|  | Ene         | Feb | Mar | Abr         | May         | Jun | Jul         | Ago         | Sep         | Oct         | Nov | Dic         |
|--|-------------|-----|-----|-------------|-------------|-----|-------------|-------------|-------------|-------------|-----|-------------|
| IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES                                      | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | 01/05-01/08 | -           | -           | -   | -           |
| (*) TASA POR LA INSTALACIÓN DE MOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA 2013         | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | 01/01-31/12 | -           | -           | -   | -           |
| (**) TASA POR EL SERVICIO DE MERCADOS 2013                           | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | 01/01-31/12 | -           | -           | -   | -           |
| TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA 3ª, 4ª, 1ª Y 2ª TRIMESTRE | -           | -   | -   | -           | 16/03-15/06 | -   | -           | -           | 16/06-15/09 | -           | -   | -           |
| TASA POR OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO EN LA VÍA PÚBLICA      | 01/01-31/03 | -   | -   | 01/04-30/06 | -           | -   | 01/07-30/09 | -           | -           | 01/10-31/12 | -   | -           |
| IBI RÚSTICA - BICES  | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 15/09-15/12 |
| IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS                                | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 15/09-15/12 |
| IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA                        | -           | -   | -   | -           | 01/03-01/06 | -   | -           | -           | -           | -           | -   | -           |
| TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADS) 2013                            | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 16/09-20/12 |
| TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS O SILLAS PLATAFORMAS     | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 16/09-20/12 |
| TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS             | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 16/09-20/12 |
| TASA POR DISTRIBUCIÓN Y DEPURACIÓN DE AGUA 2012 1º Y 2º TRIMESTRE    | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | 01/01-05/12 | -           | -           | -   | -           |
| TASA POR RECOGIDA DE BASURA 2012                                     | -           | -   | -   | -           | -           | -   | -           | -           | -           | -           | -   | 05-05       |

Realizado por:





teléfono 952976296 y un técnico le prestará asesoramiento gratuito.

Realizado por:

